

Puebla, Pue. a

14 ENE 2020

CC. ARTURO SAN ROMÁN MEJÍA Y BEATRIZ HERRERA MEZA

INSPECTORES ADSCRITOS A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DELEGACIÓN PUEBLA

PRESENTES:

Por medio del presente se le comisiona del día **15, 16 Y 17 de enero de 2020**, para que realice actos de inspección, verificación, cumplimiento y recorridos de vigilancia en específico del **CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE A DISTINTOS PREDIOS, VEHICULOS, CENTROS DE ALMACENAMIENTO Y TRANSFORMACIÓN DE MATERIAS PRIMAS FORESTALES, ACTIVIDADES, OBRAS Y PROYECTOS EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL DE COMPETENCIA FEDERAL**, así como realizar recorridos, atención a denuncias y la notificación de acuerdos, resoluciones, oficios emitidos por esta Autoridad en distintas materias de impacto ambiental, forestal y vida silvestre; y asistir a reuniones, en distintos municipios del Estado de Puebla, entre ellos realizar las siguientes actuaciones:

REALIZAR LAS NOTIFICACIONES DE ACUERDOS RESOLUTIVOS Y DE EMPLAZAMIENTOS EMITIDOS POR LA SUBDELEGACIÓN JURÍDICA DE ESTA PROCURADURÍA DE ACUERDO AL MEMORANDUM PFFPA/27.5/8C.17.4/212-19, EN LA REGIÓN DE LA SIERRA NEGRA, ESPECIFICAMENTE EN LOS MUNICIPIOS DE CALTEPEC, SANTIAGO MIAHUATLÁN Y GENERAL FELIPE ANGELES EN EL ESTADO DE PUEBLA.

REALIZAR VISITA DE INSPECCIÓN EN MATERIA FORESTAL (INCENDIOS FORESTALES) EN LA LOCALIDAD DE TILCA, MUNICIPIO DE XIUTETELCO, ESTADO DE PUEBLA, DERIVADO DE LA DENUNCIA INGRESADA A ESTA PROCURADURÍA CON NÚMERO DE EXPEDIENTE PFFPA/27.7/2C.28.2/00088-19 DE FECHA 30 DE MAYO DE 2019.

DAR ATENCIÓN A LA SOLICITUD DE DICTÁMEN TÉCNICO POR PARTE DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE PUEBLA, RESPECTO AL VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, COLOR BLANCO, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN HJ-60-279, DEL ESTADO DE HIDALGO, EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN LA CALLE JUAREZ, SIN NÚMERO, COLONIA, EL YALU, HUEHUETLA, PUEBLA.

Para ello se podrá disponer del **Vehículo Oficial RANGER, marca FORD, color blanco, doble cabina, modelo 2017, con placas de circulación CR-10820, del estado de Campeche, y/o el Vehículo Marca NISSAN, modelo 2019, placas de circulación NGH 1469 del estado de México, y/o el Vehículo Marca NISSAN, modelo 2019, placas de circulación NGH 1452 del estado de México** con fundamento en los artículos 4 párrafo quinto y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículos 1, 2 fracción XXXI inciso "a", 45 fracciones I y II, 46 fracciones XIX, 47 primer y segundo párrafos y 68 párrafos primero, segundo, tercero, cuarto y quinto, fracciones VIII, X, XII y XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012.

Lo anterior, a efecto de que se conste el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de recursos naturales; así como la verificación de medidas correctivas, atención a denuncias ambientales, operativos y notificaciones. Se agradecerá a la Autoridades Civiles y Militares, su colaboración para el desempeño de sus funciones.

ATENTAMENTE

C. FLORIBERTO MILÁN CANTERO

SUBDELEGADO DE RECURSOS NATURALES Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
14 ENE 2020

DELEGACIÓN PUEBLA
OFICIALÍA DE PARTES

DESPACHADO

"Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 45 fracción XXXVII, 46 fracciones I y XIX y penúltimo párrafo, 68, 83 y 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012, por oficio número PFFPA/1/AC.26.1/594/19 de fecha 16 de Mayo de 2019, la Procuradora Federal de Protección al Ambiente Tel. Blanca Alicia Mendoza Vera, la designó, a partir de esa fecha, como encargada de despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla."

Largo (mts)	Ancho (mts)	Grueso (mts)	No. de Piezas	Volumen (m ³ as)
1.290	0.185	0.085	1	0.020
2.220	0.210	0.085	1	0.040
1.350	0.225	0.105	1	0.036
Total:			28	1.227

Para determinar el volumen de madera con escuadría se utilizó la siguiente formula:

$$\text{Vol.} = A \times G \times L \times \text{Número de Piezas}$$

Dónde:

Vol. = Volumen en metros cúbicos (m³)

A = Ancho en metros (m.)

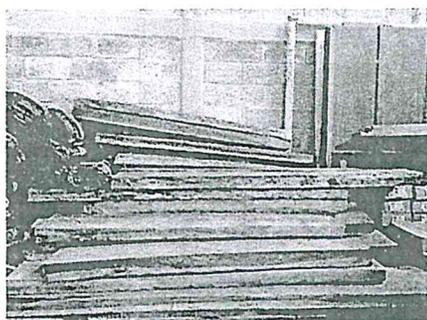
G = Grueso en metros (m.)

L = Longitud en metros (m.)

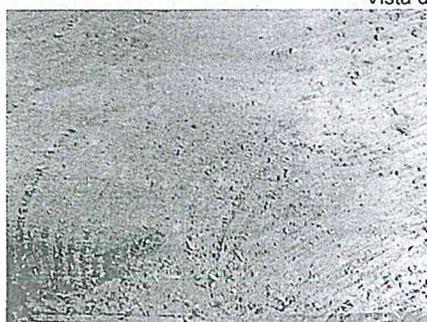
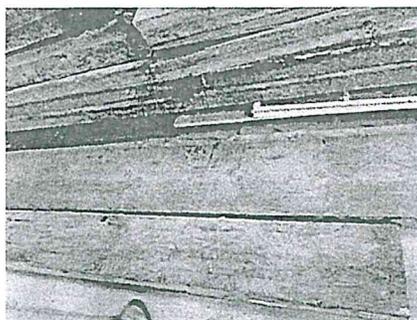
Número de piezas = Cantidad de piezas de las mismas dimensiones.

Se multiplican entre si las tres dimensiones y por el número de piezas

El volumen que se estima a partir del total de las 28 partes de vida silvestre de madera labrada de la especie *Cedrela odorata* (Cedro rojo), es de 1.227 m³ (Un metro con doscientos veintisiete decímetros cúbicos).



Vista de los tablonés apilados



Vista de las marcas del corte con motosierra



Concluyendo la actuación alrededor de las 20:00 horas, entregando el "peritaje" correspondiente al Agente del Ministerio Público, pernoctando en el sitio para atender las actividades encomendadas al día siguiente.

- REALIZAR VISITA DE INSPECCIÓN EN MATERIA FORESTAL (INCENDIOS FORESTALES) EN LA LOCALIDAD DE TILCA, MUNICIPIO DE XIUTETELCO, ESTADO DE PUEBLA, DERIVADO DE LA DENUNCIA INGRESADA A ESTA PROCURADURÍA CON NÚMERO DE EXPEDIENTE PFFA/27.7/2C.28.2/00088-19 DE FECHA 30 DE MAYO DE 2019.

Acta de Inspección No. PFFA/27.3/2C.27.2/0001/2020
 Orden de Inspección No. PFFA/27.3/2C.27.2/0001/2020
 Expediente No. PFFA/27.3/2C.27.2/0001/20-199
 Fecha de la Actuación: 16 de enero de 2020

administrativas, alrededor de las 13:00 horas nos constituimos en calle Allende número 6, colonia centro, específicamente en las oficinas de los Bienes Comunes de Zapotitlán Salinas, domicilio señalado para oír y recibir notificaciones a nombre de los CC. Matías Heriberto Gonzalez y Clara Márquez García, llevándose a cabo las notificaciones, posteriormente nos trasladamos al domicilio conocido sin numero en la Localidad de Zapotitlán Salinas, Pue., en las instalaciones de la empresa Grupo KCASE Minería, en donde nos atendió un joven del sexo masculino y quien dijo que no había ninguna otra persona en el sitio y que él no podía recibir ninguna documentación, negándose rotundamente.

Es importante señalar, que los trabajos se prolongaron por las distancias y las condiciones climatológicas que prevalecen en esos momentos; por lo cual se pernoctó en la zona, motivo por el cual el vehículo oficial no pernoctó en las instalaciones de esta Delegación, retornando a la ciudad de Puebla el día 17 de enero de 2020, una vez concluidas las actividades antes señaladas y después de ingerir alimentos.

Sin más por el momento, quedamos de usted.

PERSONAL ACTUANTE

ING. BEATRIZ HERRERA MEZA
INSPECTORES FEDERALES


BIOL. ARTURO SAN ROMAN MEJIA
INSPECTORES FEDERALES

Vo. Bo.

MVZ. FLORIBERTO MILAN CANTERO
SUBDELEGADO DE RECURSOS NATURALES

Declaramos bajo protesta de decir la verdad, que los datos contenidos en este formato son verídicos y manifestamos tener conocimiento de las sanciones que se aplicaría en caso de lo contrario.

C.c.p. Subdirección Administrativa.- Edificio.
Interesados.

Oficio No. PFFPA/27.3/2C.27.2/0055 /2020.

Puebla, Pue. a 20 ENE 2020

CC. ARTURO SAN ROMÁN MEJÍA Y BEATRIZ HERRERA MEZA

INSPECTORES ADSCRITOS A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DELEGACIÓN PUEBLA

PRESENTES:

Por medio del presente se le comisiona del día **21 de enero de 2020**, para que realice actos de inspección, verificación, cumplimiento y recorridos de vigilancia en específico del **CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE A DISTINTOS PREDIOS, VEHICULOS, CENTROS DE ALMACENAMIENTO Y TRANSFORMACIÓN DE MATERIAS PRIMAS FORESTALES, ACTIVIDADES, OBRAS Y PROYECTOS EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL DE COMPETENCIA FEDERAL**, así como realizar recorridos, atención a denuncias y la notificación de acuerdos, resoluciones, oficios emitidos por esta Autoridad en distintas materias de impacto ambiental, forestal y vida silvestre; y asistir a reuniones, en distintos municipios del Estado de Puebla, entre ellos realizar las siguientes actuaciones:

REALIZAR LAS NOTIFICACIONES DE ACUERDOS RESOLUTIVOS Y DE EMPLAZAMIENTOS EMITIDOS POR LA SUBDELEGACIÓN JURÍDICA DE ESTA PROCURADURÍA DE ACUERDO AL MEMORANDUM PFFPA/27.5/8C.17.4/212-19, EN LA REGIÓN DE LA SIERRA NEGRA, ESPECIFICAMENTE EN LA LOCALIDAD DE SANTIAGO COATEPEC, MUNICIPIO DE CALTEPEC, ASÍ COMO, EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTITLÁN SALINAS Y EN LA CARRETERA FEDERAL TEHUACÁN-CORDOBA, KM 5+400 DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO MIAHUATLÁN Y EN LA LOCALIDAD DE SANTA ÚRSULA CHICONQUIAC, MUNICIPIO DE GENERAL FELIPE ANGELES EN EL ESTADO DE PUEBLA.

Para ello se podrá disponer del **Vehículo Oficial Marca NISSAN, modelo 2019, placas de circulación NGH 1454 del estado de México, y/o el Vehículo Marca NISSAN, modelo 2019, placas de circulación NGH 1469 del estado de México, y/o el Vehículo Marca NISSAN, modelo 2019, placas de circulación NGH 1452 del estado de México y/o el Vehículo Marca DODGE RAM, modelo 2009, placas de circulación SL 91-816 del estado de Puebla**, con fundamento en los artículos 4 párrafo quinto y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículos 1, 2 fracción XXXI inciso "a", 45 fracciones I y II, 46 fracciones XIX, 47 primer y segundo párrafos y 68 párrafos primero, segundo, tercero, cuarto y quinto, fracciones VIII, X, XII y XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012.

Lo anterior, a efecto de que se conste el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de recursos naturales; así como la verificación de medidas correctivas, atención a denuncias ambientales, operativos y notificaciones. Se agradecerá a la Autoridades Civiles y Militares, su colaboración y apoyo para el desempeño de sus funciones.

ATENTAMENTE

C. FLORIBERTO MILÁN CANTERO

SUBDELEGADO DE RECURSOS NATURALES Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA



DELEGACIÓN PUEBLA
OFICINA DE PARTES

DESPACHADO

"Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 45 fracción XXXVII, 46 fracciones I y XIX y penúltimo párrafo, 68, 83 y 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012, por oficio número PFFPA/1/4C.26.1/594/19 de fecha 16 de Mayo de 2019, la Procuradora Federal de Protección al Ambiente Blanca Alicia Mendoza Vera, la designó a partir de esa fecha, como encargada de despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla."

